



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Resolución Directoral N° 243 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

03 AGO 2022

Ayacucho,



VISTO: El Informe N° 052-2022-HRA“MAMLL”-UGC de la Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional de Ayacucho, sobre felicitación a personal ; y proveído de la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional de Ayacucho tiene como política institucional, otorgar reconocimientos y felicitaciones al servidor o servidores que desempeñen labores extraordinarias que constituyan ejemplo para el conjunto de servidores que laboran dentro de la institución y mejoren la imagen de la entidad ante la colectividad;

Que, es procedente el reconocimiento de acciones extraordinarias relacionadas con las funciones desempeñadas, que constituyan ejemplo para los servidores conforme a lo dispuesto por el artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, en concordancia con el artículo 18° literal b) de la Ley Marco del Empleado Público y el artículo 4.1 de la Ley del Código de Ética de la función Pública Ley N° 27815;

Que, el literal a) del artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 23-2005-SA, señala que la Dirección de Calidad en Salud de la Dirección General de Salud de las personas, está a cargo de diseñar y conducir el Sistema Nacional de Gestión de Calidad en los ámbitos sectorial e institucional para mejorar continuamente la calidad de la atención de salud;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, en aras de reconocer la incansable labor del personal asistencial y administrativo resulta meritorio el reconocimiento a todos y cada uno de sus trabajadores por el denodado esfuerzo en favor de la salud y la vida de la población al enfrentar la pandemia por la COVID19, que ha ocasionado profundo impacto en nuestra región, país y el mundo;

Que, resulta meritorio un justo reconocimiento al esfuerzo del personal profesional asistencial, técnicos y auxiliar asistencial y personal administrativo que llevan a cabo un trabajo encomiable en el combate a la pandemia, desde el inicio de la emergencia incluso poniendo en riesgo su propia vida.



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Resolución Directoral N° 243 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

03 AGO 2022

Ayacucho,.....

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, en aras de reconocer la incansable labor del personal asistencial y administrativo resulta meritorio el reconocimiento a todos y cada uno de sus trabajadores por el denodado esfuerzo en favor de la salud y la vida de la población;

La finalidad de la calidad es abrir el panorama y observar que dependiendo del contexto que se estudia, es como se maneja la diversidad de definiciones en torno a este concepto, pues como lo postula Muñoz (1995), son muchas las definiciones y más aún las posiciones que tienen las personas frente a lo que significa "calidad," ya que todo concepto está cargado de la subjetividad lógica que le da el proponente, por ello más que enunciar estos conceptos, interesa destacar un lugar común a todos ellos que sirva para los propósitos establecidos.

La calidad, por tanto, es un concepto relativo, pues no podemos entender el concepto si no hacemos alguna comparación que nos lleve a emitir un juicio sobre algo, es decir, la calidad puede ser buena, regular o mala, en la medida en que el objeto analizado presente un conjunto de características, y sólo la buena calidad es la que satisface a los clientes (Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, 2006).

A partir de lo anterior, se señala lo que significa la calidad de la atención en los servicios de salud. "No basta con evaluar los servicios, evaluar la calidad de la atención desde la perspectiva de los usuarios, que generalmente son los que responden, es cada vez más común". Pues a partir de ello, es posible obtener del entrevistado un conjunto de conceptos y actitudes asociados en relación con la atención recibida, con los cuales se obtiene información que beneficia a la organización otorgante de los servicios de salud, a los prestadores directos y a los usuarios sobre sus necesidades y expectativas (Ramírez, Nájera y Nigenda, 1998, p. 2).

Que, mediante el Informe N° 052-2022-HRA"MAMLL"-UGC de fecha 30 de marzo del 2022, de la Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional de Ayacucho, solicita reconocimiento y felicitaciones al Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Regional de Ayacucho, mediante acto resolutivo, por el cumplimiento de la tarea asignada además de sus funciones, con responsabilidad, compromiso e identificación institucional durante el proceso de autoevaluación del HRA – 2021;



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Resolución Directoral N° 243 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

03 AGO 2022

Ayacucho,.....



Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021- GRA/GR, de fecha 07 de junio de 2021, que resuelve designar en el cargo de Director del Programa sectorial II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR al Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho - 2021, por el denodado esfuerzo durante el proceso de Autoevaluación del HRA – 2021, a los siguientes trabajadores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Dra. Alicia del Pilar Miraval Huamán	28530205	Médico Asistencial del Departamento de Medicina Interna.
2	C.O. Tania Cárdenas Gomez	25833585	Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental en el periodo 2021.
3	Lic. Marisa Goya Cárdenas Bendejú	28298857	Coordinadora del Área de seguridad del Paciente-UGC
4	Lic. Gabriela Aybar Lizarbe	28308234	Enfermera Asistencial centro Quirúrgico
5	Lic. Nancy Aquino Risco	41318729	Enfermera Asistencial de Ginecoobstetricia
6	Blga. Melva García Gómez	28224248	Blga. en Servicio de Emergencia
7	Tec. Salud Pública. Elena Flores Quispe	28217274	Secretaria-Unidad de Gestión de la Calidad
8	Lic. Eufemia Nicolasa Gutiérrez Mendoza	28222579	Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
9	Lic. Indira Tenorio Aguirre	28273230	RESP. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS IAAS
10	Obst. Indira Yanet Quispe Montero	45008219	Coordinadora de Plataforma de Atención al Usuario –UGC
11	Lic. Amanda Del Solar Lozano	28317475	Coordinadora del Área de Acreditación UGC
12	Lic. Mercedes del Cielo Carlos Silva	43006514	RESP. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE COVID



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Resolución Directoral N° 243 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

03 AGO 2022

Ayacucho,.....

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Unidad de Gestión y Calidad, a los servidores condecorados e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO

MOP/DE-HRA
RAJ/DIR-ADM
LAHM/DIR-OPP
ECN/AJ
VCCC/J-UP.
JDLCV/lma/Selección

